



ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/05/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALES.

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día dieciocho de febrero de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 67 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Estado de Chihuahua, se procede a emitir el fallo de la Licitación Pública Presencial número **IMPE/LP/05/2020**.

El presente acto es presidido por el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien hace constar que se encuentran reunidas las personas que fueron previamente notificadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el procedimiento licitatorio referido.

ANTECEDENTES

1. El día 29 de enero de 2020 se publicó la Convocatoria de la presente Licitación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la ciudad, así como en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Estado de Chihuahua.
2. El día 05 de febrero de 2020, tuvo verificativo la junta de aclaraciones de las bases rectoras.
3. El día 11 de febrero del presente año, se desahogó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas señalando como fecha para emitir el fallo correspondiente el día de hoy 18 de febrero de 2020.

Las actas derivadas de los actos y sesiones descritos obran en el archivo del Instituto Municipal de Pensiones.

RESULTANDO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 3, de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, el Instituto es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del municipio de Chihuahua y de los organismos descentralizados de la administración pública municipal que se incorporen.

SEGUNDO. - Que el Instituto Municipal de Pensiones, en cumplimiento de su objeto emitió convocatoria de licitación pública IMPE/LP/05/2020 relativa a la contratación del servicio de estudios especiales.

TERCERO.- Que una vez desahogados los actos precisados en el apartado de antecedentes, del acto de presentación y apertura de propuestas se observa que se desechó la propuesta de la persona moral **MEDICINA NUCLEAR DEL NORTE, S.A DE C.V**, toda vez que no cumplió cuantitativamente con los documentos e

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/05/2020 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12:00 HRS. ———

“2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

información solicitada en la propuesta técnica en su apartado VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, inciso **A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, en su anexo 8 que solicitaba *Curriculum a través del cual el licitante acredite su capacidad técnica y experiencia en el rubro objeto de la presente licitación, adjuntando copia simple de contratos y/o facturas que hayan celebrado con instancias de la administración pública o con particulares durante el último año*, siendo omiso el licitante en presentar las documentales relativas a las copias simples de contratos y/o facturas solicitadas, por lo que se desechó su propuesta.

En cuanto al licitante **CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE S.A. DE C.V.**, del acto de presentación y apertura de propuestas se advierte que su propuesta fue aceptada para su revisión cualitativa y detallada

CUARTO.- Que mediante oficio número OFICIO NO. J/029/2020, se remitió para su revisión cualitativa y elaboración del dictamen respectivo, las propuestas técnica y económica aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas al Coordinador de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones en su carácter de área requirente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fecha 17 de febrero de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones recibió el dictamen signado por el **DR. ERNESTO GRADO AHUIR**, Coordinador de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones y Área Requirente del servicio, a través del cual se sirvió informar el análisis de la propuesta.

SEGUNDO: Del dictamen donde se hace constar el análisis de la propuesta se advierte lo siguiente:

a) **CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE S.A. DE C.V.:** Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó por las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, se advierte que cumple de manera cualitativa con todos los requisitos y/o especificaciones solicitadas en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, por lo que su propuesta por las diez partidas en las que participa se califican técnica y económicamente solventes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64, 66 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en las bases rectoras en el apartado VII.- **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, y de conformidad con el Dictamen técnico correspondiente, con la finalidad de asegurar al Instituto Municipal de Pensiones las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad en contratación del servicio de estudios especiales, se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

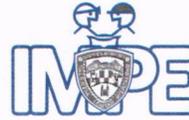
PRIMERO.- Se adjudican **10 partidas que son las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** relativas al servicio de estudios especiales en modalidad de contrato abierto a la persona moral denominada **CHRISTUS MUGUERZA**

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/05/2020 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12:00 HRS. -----

"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



DEL PARQUE S.A. DE C.V., por un monto mínimo del total de las partidas adjudicadas de **\$190,800.00** (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y un monto máximo de **\$477,000.00** (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IVA incluido.

SEGUNDO.- Notifíquese a la licitante **CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE S.A. DE C.V.**, el contenido del presente fallo y que deberá de acudir al Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones a firmar el contrato el día 25 de febrero del año en curso a las 15:00 horas, así como para la entrega de las garantías establecidas en las bases rectoras.

TERCERO.- Publíquese el contenido del presente fallo en la página electrónica del Instituto Municipal de Pensiones y en los estrados del Instituto Municipal de Pensiones.

Para su constancia y a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes, firman la presente acta los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, así como las demás personas que intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguna de las personas reste validez a la misma.

Entréguese copia simple a los asistentes. -----

ASÍ ACORDO Y FIRMA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:

abizal

ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL IMPE

Silvia

C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE

Alfredo

ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE

[Handwritten signatures and marks]

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/05/2020 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12:00 HRS. -----

“2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE

DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE
Y ÁREA REQUIRENTE

LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE

C.P. MIGUEL NORIEGA SUZMAN
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
COMO OBSERVADOR

POR LOS LICITANTES:

CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DEL C. ALEJANDRO TUÑÓN VELAZQUEZ

ESTA HOJA CONTIENE CINCO FIRMAS DEL ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/05/2020
CELEBRADO EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020.

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/05/2020 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12:00 HRS. -----

4

“2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Río Sena No. 1100, Col Alfredo Chávez, C.P. 31414 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx